

AYUNTAMIENTO

BENILLOBA

EXPEDIENTE

SECCIÓN:

Órganos de Gobierno

SERIE:

Ayto. Pleno

FECHA INICIAL: 1884, Enero, 6

FECHA FINAL: 1884, Diciembre, 28

Asunto:

Libro de acuerdos del Ayto.

Contiene:

- Acta de la Junta Municipal de Asociados, celebrada en 1884, junio, 8.
- Acta de la Junta Pericial, celebrada en 1884, julio, 6.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Villa de Benilloba

Año de 1884.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento de
dicha Villa y año.

24





N 0.471.522

Acta // En la Sala capitular de Benilloba, a los veis días
del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.
D. Joaquín Guerra Borrell Reunidos en la misma los S. S. Concejales que
" Pedro N. Barrachina Vila
" Pedro J. Guerra Garcia al manjón se expresan bajo la presidencia
" Salvador Bonet Ripoll del Señor Alcalde Don Joaquín Guerra Borrell,
" Juan T. Ripoll Vilanova abierta la sesión se dio lectura al acta anterior
y fue aprobada.

Acto seguido procedi a la lectura de los Boletines ofi-
ciales recibidos durante la semana anterior acordándose
su cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se le-
vantó la sesión que firman los Señores Concejales de
que certifico =

Joaq. Guerra

Pedro N. Barrachina

Pedro J. Guerra

Salvador Bonet

Juan T. Ripoll

Daniel Guerra

Acta // En la Sala capitular de Benilloba a los trece
D. Joaquín Guerra Borrell días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta
" Pedro N. Barrachina Vila y cuatro. Reunidos en dicha Sala capitul-
" Joaquín Reig Garcia los Señores Concejales que al manjón van
" Pedro J. Guerra Garcia expresados y bajo la presidencia del Señor Alca-
" José Ripoll Garcia de Don Joaquín Guerra Borrell, una vez abier-
" José Abouillon Morant ta la sesión se dio lectura al acta anterior

y por unanimidad fue aprobada.
Acto seguido procedi a la lectura de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior acordandose en exacto cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los señores Concejales, de que certifico =

Joaq.ⁿ Gorra Pedro N. Barraschina

Joaquin Reig Pedro J. Gorra
Joaq.ⁿ Ripoll Vicente Montlor

Daniel Bermejo

Acta // En la sala Capitular de la Villa de Benilloba a los veinte dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en ella los señores Concejales que al margen van expresados bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Gorra Borrrell y abierta que fue la sesion se dio lectura al acta de la sesion anterior la cual fue aprobada.

Inmediatamente procedi a la lectura de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, acordandose en exacto cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, firmando la presente acta los señores Concejales de que certifico =

Joaq.ⁿ Gorra Pedro N. Barraschina
Joaquin Reig

Pedro J. Gorra
Vicente Montlor

Joaq.ⁿ Ripoll
Daniel Bermejo

Acta // En la sala Capitular de Benilloba a los veinte y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la citada sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Gorra Borrrell y abierta que fue la sesion se leyó el acta de la sesion anterior la que fue aprobada.

Acto continuo procedi a la lectura de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, acordandose en exacto cumplimiento.

Por el señor Alcalde se manifesto que las listas electorales para compromisarios en la eleccion de Senadores, habian estado expuestas al publico desde primero al veinte del actual por lo que no habiendose presentado ninguna reclamacion procedi a declararlas ultimadas.

Enterada la Corporacion acordo declarandas ultimadas y que se espongan al publico con note en que asi se exprese antes del ocho de Marzo proximo.

Igualmente manifesto el señor Alcalde que el dia primero de febrero proximo se han de fijar al publico las listas electorales para votacion de concejales y enterado el Ayuntamiento acordo que con presencia del padron de vecinos, reparto territorial y matricula de industrial y demas datos que obran en Secretaria, se formen dichas listas exponiendose al publico, desde primero a quince de febrero proximo, formandose al efecto el oportuno expediente y admitiendose las reclamaciones que los vecinos puedan interponer para la inclusion o exclusion en las mismas de los electores.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion, firmando la presente acta

de que certificó:-
 Joa.ª M.ª Porra Pedro A. Banastrina
 Joaquin Reig Vicente Monllor Fran.ª J.º Rirol
 Fran.ª J.º Rirol Daniel Banastrina

Nota // En este día no se ha celebrado sesión por no haber
 reunido suficiente número de Señores Concejales.
 Benilloba tres de febrero de mil ochocientos ochenta
 y cuatro =

Acta // En la sala capitular de Benilloba a los diez
 días del mes de febrero de año mil ochocientos
 ochenta y cuatro. Reunidos los señores concejales que
 al margen van expresados y bajo la presidencia
 del señor Alcalde Don Joaquin Porra
 D. Joa.ª M.ª Porra
 D. Pedro A. Banastrina
 D. Salvador Bonet Ripoll
 D. Joa.ª Reig
 D. Joa.ª Rirol
 D. Vicente Monllor
 Daniel Banastrina
 abierta la sesión se dió lectura a la acta
 de la sesión anterior la cual fue aprobada.
 A continuación se procedió a la lectura de los
 Boletines oficiales de la semana anterior, acordándose
 su cumplimiento.

A propuesta del señor Alcalde, la Corporación acordó satisfacer con cargo al capítulo
 de imprevisos la cantidad de setenta y ocho pe
 setas coste de un microscopio adquirido para el
 reconocimiento de carnes.

Por el señor Alcalde se manifestó que adquirido
 el microscopio para el reconocimiento de carnes
 de cerda se podía invitar al vecindario en
 cargare al revisar de carnes el reconocimiento
 de las que sacrifican para que consuman par



N.º 0.471.654

ticular, así como se debe obligar al indicado veci
 nor que avise a los contribuyentes o taballeros no
 profgan a la venta ninguna res de cerda
 sin que preceda el reconocimiento microscopio
 nico de las mismas inutilizándose las que resulten
 afectadas de "triquinosis".

Enterada la Corporación acordó: Que se
 avise al revisor de carnes a fin de que no auto
 rize la venta de carnes de cerda a ninguna ta
 blajero, sin que sea examinada y con el microscopio
 denunciando a la Alcaldia las que se hallen
 afectadas por la triquina para que sean inu
 tilizadas y que se publiquen bandos a fin de
 que quede el vecindario utilitar el derecho que se
 le concede del uso del microscopio.

Habiendo la Corporación en virtud del
 anterior acuerdo nombrado a Don Santiago Juan
 Juster encargado de la inspección de carnes se
 le hicieron las prevenciones correspondientes
 al mas exacto cumplimiento de lo acordado.

No habiendo otro asunto de que ocuparse
 se levantó la sesión que firman los señores Con
 cejales de que certifico

Joa.ª M.ª Porra Pedro A. Banastrina
 Salvador Bonet Ripoll Joaquin Reig
 Jose Rirol Vicente Monllor
 Daniel Banastrina

Acta // En la Sala Capitular de Benilloba, á los
diez y ocho días del mes de febrero del año mil
ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los señores

D. Joaquín Gorría Borrrell
" Pedro A. Barachina
" Pedro J. Gorría Jarcón
" Juan J. Mira Moya
" José Ripoll Vilanova
Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Gorría Borrrell y abierta la sesión se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Inmediatamente procedí a la lectura de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, acordándose su exacto cumplimiento en particular de aquellas disposiciones que tocan en lo obligatorio a la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se manifestó: Que las listas electorales para Concejales habían estado expuestas al público desde primero á quince de actual, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación, por lo que procedí a declararlas ultimadas, y que se expongan con esta circunstancia, y con la indicación de electores y elegibles y haciendo constar que todos los electores pertenecen al colegio único ó sea de la Casa Capitular desde el día primero al quince de Abril próximo.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión firmando la presente acta los señores Concejales de que certifica

Joaq. Gorría Borrrell
Pedro A. Barachina
Pedro J. Gorría Jarcón
Juan J. Mira Moya
José Ripoll Vilanova
Daniel Barachina

Folio cuarenta y cinco

Acta // En las Villas de Benilloba a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos

Pedro A. Barachina
Joaquín Barachina
Pedro J. Gorría Jarcón
Vicente Moya Moya
Juan J. Mira Moya
dos en el salón de sesiones de las casas comunes, a los individuos del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Gorría Borrrell, con el fin de celebrar sesión ordinaria, abierta esta por el Sr.

Presidente y leída el acta de la anterior hallándola conforme, fue aprobada, manifestando acto seguido dicho Sr. Presidente que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le imponía la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondientes al periodo administrativo de 1882 a 1883, las que informadas por el Sr. Regidor Indio, fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos 160 y 161 de la Ley municipal, y del dictamen del preitado Sr. Indio, puesto a discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar mensualmente como en las mismas queda precisado a la el cargo en la cantidad de diez y siete mil trescientos ochenta y una pesetas veinte y nueve céntimos, y la dotación en la misma de diez y seis mil novecientas ochenta y seis pesetas setenta y cuatro céntimos, disponiendo al mismo tiempo que para a la Junta municipal, para su revisión y censuras, como prescribe el indicado artículo 161 de la citada Ley, previas las formalidades que indica el párrafo 2.º de dicho artículo, se que el cual se expongan al público nuevamente

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión, firmando la presente acta los Señores Concejales que ratan, de que certifico =

Joaq. Gorrá Pedro N. Barachina
Joaquín Reig Pedro J. Gorrá Fran. P. Miró

Daniel P. Miró

Acta // En la Sala Capitular de Benillota a los nueve días del mes de Marzo del año mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores Concejales que al margen van expresados y actuando como presidente el Señor Alcalde Don Joaquín Gorrá Dorrell y abierta que fue la sesión se dio lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente procedi a la lectura de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su exacto cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión, que firman los Señores Concejales, de que certifico =

Joaq. Gorrá Pedro N. Barachina
Joaquín Reig Pedro J. Gorrá
Fran. P. Miró Vicente Montllor

Nota // En este día no se ha celebrado sesión por motivo de no haberse podido reunir suficiente número de Señores Concejales.

Benillota diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro =
Daniel P. Miró

Acta // En la Sala Capitular de Benillota a los veintitrés días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores Concejales que al margen van expresados, bajo la presidencia del Señor M. Salvador Dorrell Diputado Don Joaquín Gorrá Dorrell, abierta la sesión se procedió a la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente procedi a la lectura de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, acordándose por la Corporación su exacto cumplimiento.

Por el Señor Alcalde se manifestó que debia proceder al repartimiento de los individuos que en unión de la Corporación deben proceder a la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos para el próximo año económico a cuyo fin presentaba la lista de las tres clases de contribuyentes de las que por sorteo se han de sacar los nueve individuos que deben constituir la.

Entrada la Corporación y examinadas con debida atención dichas listas hallándolas conformes se procedió a dicho sorteo y dio el resultado siguiente.

Clase superior
Silvestre García Meira
Antonio Vicente Montllor Monerri
Joaq. Pastor Molto

Clase media
Francisco Climent Molto
Joaquín Herrero Jiméiz
Francisco Domènec Cabrera

Clase inferior
Bautista Bas Vilanova
Joaquín Guillem Montllor
Joaquín Carbayell Cantó

No habiendo otro asunto de que tratar, se le



levantó la sesión, que firman los señores Concejales de que certifico=

Joaq. Yorra Pedro N. Barrachina

Salvador Bonet Fran. José Miró

Vicente Moullon Pedro J. Yorra

Nota // Hoy día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por no haberse podido reunir suficiente número de señores Concejales.

Benilloba treinta de marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro=

Daniel J. Genua

Acta // En la sala capitular a los seis días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los señores Concejales que al margen van expresados bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Yorra Borrull abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido procedí a la lectura de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, tomando la corporación el acuerdo de que se cumplieron cuantas disposiciones se relacionasen con ellas.

La corporación acordó aprobar la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde con arreglo al presupuesto y pago de los empleados de los haberes del anterior trimestre.

Leído por mí el secretario el extracto de sesiones celebradas en el mes anterior, hallándole conforme a lo acordado, la corporación municipal, acordó

pensarle en aprobación y que se remita al señor Gobernador para su inserción en el Boletín oficial.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión firmando los señores Concejales que saben la presente acta, la que yo el secretario certifico=

Joaq. Yorra Pedro N. Barrachina
Joaquín Reig Pedro J. Yorra
José Ripoll Vicente Moullon

Daniel J. Genua

Acta // En la sala capitular de Benilloba a los trece días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los señores Concejales que al margen van expresados bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Yorra Borrull abierta la sesión se procedió a la lectura del acta de la anterior la cual fue por unanimidad aprobada.

Acto seguido procedí a la lectura de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordando la corporación su exacto cumplimiento.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión firmando los señores Concejales que saben

de que certifico

Coag. Yvora Pedro W. Barachina

Salvador Bonet

Francis José Mira

Joachim Reig Pedro J. Torray

Vicente Montt

Daniel Hemmelf

Acta // En la sala Capitular de Benitola a los veinte
días del mes de Abril de mil ochocientas ochenta
y dos. Reunidos los señores Concejales
D. Joaquín Gorrarri y cuatro. Reunidos los señores Concejales
D. Pedro N. Barnetia. Y la que al mañana se reprenen bajo la presidencia
D. Pedro J. Gorrarri García del señor Alcalde. Don Joaquín Gorrarri
José Ripoll García y D. Borrell, abierta la sesión se procedió
a leer el acta anterior la cual fue aprobada.

Hecho segun lo procedi' a la lectura de los Boletines oficiales acordándose por la Corporacion su exacto cumplimiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta
la sesión, que firman los Señores Concejales, de que
certifico=

João G. Yorra

Pedro A. Danastina

Pedro J. Gorraiz

Franc. Jose Mina

John' Ripoll

Daniel Bernhof

Acta de San Lorenzo sala capitular de Benito Lopez a los veintidós días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la misma los S. S. del Ayuntamiento que almanaque se presen- taron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual

Roma y Pinelli, abierta la sesion se dio lectura a la acta anterior que hallandose en forma fue aprobada.

Seguidamente procedi a la lectura de los Poletti
nro oficiales, acordándose en cumplimiento.

D. Liborio Sania Mica, el to seguido se avisaron alby un tanto
 Juan E. Chumet Motta los individuos que componen la Junta de con-
 sejo de Hombres Bienes, del corriente, pero económico, a por un
 Juan Pastor Motta
 Juan Smith Motta, bus se expresan al maiz, y por el pavor
 Juan D. Danyuete Cabre Presidente se manifesto que el objeto de la
 Junta de Hombres Bienes
 Juan Cabanell Banto se unian era acordar los medios para cubrir
 el cupo de consumos del proximo año
 económico, imprevisto la cantidad de

seis mil veintiocho pesetas, cincuenta y seis céntimos y el setenta por ciento de se cargo, para atenciones municipales segun previene el articulo 110 de la vigente Instruccion elemental publicada por mi el Secretario asi como los setenta y cinco por ciento del capitulo XXIV. que trata de los medios de mejorar los establecimientos generales.

Enterados los concurrentes y por indicación del señor Alcalde, en que ninguno de los asistentes tocó la palabra en contra se aprobaron las siguientes bases por unanimidad.

Primera. Que se practiquen las gestiones convenientes para lograr por enabramientos parciales o gremiales a que se refiere el medio segundo del artículo 2.^o.

Segunda. Que en el caso de que los comercios por sí solos no puedan conseguirlo, o no lo efectúen por falta de voluntad, se envíen algunos asuntos de los no encañados con la escribiva una gaceta que presente al medio cuarto del mismo artículo y para el efecto deban anejarse a los artículos 2.^o y 3.^o

al 23 de la Instrucción.

tercera. Si si aun después de adoptados, de
chor mudios resultan defectos, se proceda a re-
unificar un separato por la diferencia, para lo
cual se distribuirá a los vecinos en las clases
que convengan.

En para resolver cuanto sea necesario para la
buena aduana del impuesto se nombra una
comisión compuesta de,

D. Juan P. Mira Manués, concejales y de D.
Silvestre Lami Mira,
D. P. Pastor Molto } Delos H. asociados,
D. Francisco Domínguez Caballero

No teniendo otro asunto de que ocuparse, se
levantó la sesión que firman los H. concejales
con los asociados que saben de que certifico.

José P. Yorra Salvador Bonet

Joaquín Ruiz

Juan.º José Mira

José Ripoll

Fran.º Domínguez

Joaquín Herrero

Joaquín Carbonell

Antonio Vicente

Daniel Herrero

Acta // En la H.ª Capitular a los cuatro días del mes de
D. Joaquín Yorra Borrall Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.
Pedro N. Barrachina Vile Reunidos los señores Concejales que al man
Joaquín Ruiz García
Pedro J. Yorra García para ejercer bajo la presidencia del Sr.
N.º Sr. Alcalde Don Joaquín Yorra Borrall
José Ripoll García abierta la sesión se procedió a la lectura

N. 0.691.569



del acta de la anterior la cual fue aprobada.

Acto continuo procedió a la lectura de las Bole-
tines oficiales recibidos en la semana anterior acordando
darse el cumplimiento.

El señor Alcalde manifestó que formado por la co-
misión correspondiente se hallaba sobre la mesa el presen-
te municipal ordinario para el próximo año econó-
mico el cual fue examinado por la Corporación y hallando
le conforme a las disposiciones vigentes, acordó dispensarle
su aprobación y que se esponga al público para pasarle de-
pués a la aprobación de la Junta municipal.

El señor Alcalde dio cuenta a la Corporación del expediente
formado para acreditar el tiempo de residencia en esta población
de D. Francisco Rodríguez y Hernandez capitán de Infantería gradu-
del mozo número uno del actual regimiento Francisco Rodríguez
Ripoll y del cual resulta que el expresado capitán obtuvo
su retiro para esta Villa a últimos de Abril de mil ochocien-
tos ochenta y tres, y que desde entonces se haya ausen-
tado de esta población, y que en el periodo que media entre
de primero Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno
hasta su retiro ha disfrutado varias licencias para es-
ta Villa donde residía su familia, que unidas estas
licencias a los siete meses de vecindad que llevaba el
día primero de Diciembre último, forman un total de
un año y diez y seis días.

Atenidos si se tiene en cuenta que los militares
por razón de la continua movilidad de sus cargos, no
pueden considerarse su residencia tan efectiva como
la de otros empleos que la exigen continuada y habien-

do permanecido más tiempo también en esta poble
la madre del mozo D. Rosario Ripoll y Blau.
hay que tomar en cuenta esta circunstancia
para declarar comprendido al expresado mozo en
los párrafos 1.º y 2.º del art. 67 de la ley de reu-
plazos vigentes y por tanto con mejor derecho a
incluirse en el alistamiento de esta Villa de
mozo Francisco Rodríguez Ripoll.

Enterada la Corporación y habiendo exa-
minado las diferentes disposiciones que sirven de regla ge-
neral en casos análogos, oído el parecer del Señor Regido-
r, acordó declarar bien incluido en el alista-
miento de esta Villa al mozo Francisco Rodríguez
Ripoll acordando se inserte el presente acuerdo
en el expediente formado para remitir a la Comu-
nidad provincial.

No habiendo otro asunto que tratar se ter-
minó la sesión que firmaron los S. S. Concejales de que
certifico=

Joaq. Yorra

Pedro N. Barrachina

Joaquín Neg Pedro J. Yorra

Vicente Montt

José Ripoll

Daniel Bernier

Nota // Hoy día de la fecha no ha habido sesión por no ha-
berse reunido suficiente número de Señores Concejales.

Remítase a una de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro=

Daniel Bernier

Acta // En la Sala Capitular de Benilloba a los diez y ocho días
del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro
Reunidos en la citada Sala Capitular los Señores

Concejales que al margen van expresados y bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Yorra
Pedro N. Barrachina Borrell, abierta que fue la sesión se leyó el acta
de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente procedi a la lectura de los Bo-
letines oficiales recibidos en la semana anterior
acordando la Corporación su exacto cumplimiento.

A propuesta del Señor Alcalde acordó la Corporación ofre-
cer a D. Ramón López Hernandez, vecino de Madrid, el
quince por ciento de las cantidades que adeuda el tes-
oro a este Municipio por las gestiones que haga en favor
del mismo en la reclamación que ha de interponerse.

Iguualmente acordó la Corporación a propuesta del Se-
ñor Alcalde, que se consigne en el presupuesto las cantida-
des necesarias para la adquisición de diez y ocho faroles para el
alumbrado público, así como de cincuenta pesetas como ayuda
donde al Presbítero vicario que haga esta población con-
sistiendo a cobrar dicho salario desde primero de Julio pro-
ximo, suprimiéndose por ahora la cantidad consignada pa-
ra la fiesta de S. Joaquín sin perjuicio de que pueda
adicionarse cuando dicha cantidad o la que sea
necesaria si los fondos que se recauden por limosnas lo
hiciera conveniente.

Habiéndose recibido de D. José Saler, vecino de Madrid
un prospecto de su Daza de alumbrado, acordó la Corpo-
ración que por el infrascrito Secretario se le escriba encar-
gándole mande un operario con las condiciones fijadas en
carta de diez y nueve de febrero último.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión
firmando los Señores Concejales que saben de que certifico=

Joaq. Yorra

Pedro N. Barrachina

Salvador Bonet

Francisco Forastiera

Joaquín Neg

Daniel Bernier

Nota // Hoy día de la fecha, por no haberse reunido el número suficiente de Señores Concejales, no ha habido sesión. Reunión veintey cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro =

Daniel Piquer

Acta extraordinaria // En la Sala Capitular de Benilloba a los treinta y cinco días del mes de Mayo, de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la misma Sala los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Reig García, por el Sr. D. Joaquín Reig García, por el Sr. D. José Ripoll García, por el Sr. D. Vicente Moullet Moullet, se hizo constar el objeto de la sesión, abien esta y leída el acta de la anterior, hallándose conforme fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que como indicaba papeleta de convocatoria tenía por objeto informar sobre mejor derecho a la inclusión en el alistamiento de edificación del mozo número uno Francisco Rodríguez Ripoll.

Examinado el expediente en el que además de las declaraciones de testigos y padre del mozo consta el informe del Señor Regidor Sindico, la Corporación lo ha considerado y declara que con derecho a la inclusión en el alistamiento del mozo Francisco Rodríguez Ripoll.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión que firman los Señores Concejales que están de que certifico

Joaquín Reig
José Ripoll

Pedro J. Forra
Vicente Moullet
Daniel Piquer

N.º 0.476.416



Acta general // En la Sala Capitular de Benilloba a los dos días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la misma Sala los individuos del Ayuntamiento y municipales contribuyentes que al margen se expresan, convocados por edicto publicado en el Boletín oficial de 28 de Mayo último, y en virtud de lo dispuesto por medio de bandos y edictos, a fin de haberse comunicado a los Alcaldes de los pueblos donde residen varios contribuyentes con objeto de tratar de los medios de reducir el término territorial de estas Villas a favor del Excmo Señor Bando de Benilloba ligo. Por el Señor Alcalde se manifestó: su gran evitar el tener que reunirse cada vez que de tratarse algún asunto relacionado con dichos reducciones, conveniendo nombrar unas comisiones que se encargasen de gestionar lo conveniente para saber las proporciones que puedan presentarse dicho Señor o su Admón general en Valencia y una vez que se sepa la proporción que se presentase presentarla a la Junta general para la resolución correspondiente.

D. Joaquín Forra Borrell, ocho y cuatro. Reunidos en la misma Sala los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Reig García, por el Sr. D. Joaquín Reig García, por el Sr. D. José Ripoll García, por el Sr. D. Vicente Moullet Moullet, se hizo constar el objeto de la sesión, abien esta y leída el acta de la anterior, hallándose conforme fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que como indicaba papeleta de convocatoria tenía por objeto informar sobre mejor derecho a la inclusión en el alistamiento de edificación del mozo número uno Francisco Rodríguez Ripoll.

tepe
 buterados los S.^s concurrentes y concu-
 cidos de la necesidad de llegar a un a-
 glo con el dueño territorial, para lograr
 prontamente un buen resultado, despu-
 de haberse tomado la palabra por su y me-
 trapararios S.^s, acordaron conceder fau-
 tad al Ayuntamiento de esta Villa tan solo
 para recibir las proposiciones que pre-
 tes el designado Señor Caudillo en su qu-
 tanto en Valencia, y una vez recibidas
 dichas proposiciones fuesen convocadas mu-
 ltiples generales para la resolución que
 correspondiese

Remitiendo el objeto de la convocatoria
 levante la sesión que firmen los S.^s as-
 tantes que saben de que certifica-

Joaqu.^a Yorra Pedro A. Sanchez
 Salvador Bonet

JOAQUIN REIG Pedro J. Yorra

Fran.^{co} Jac. Mira

Vicente Noullon

Jose Miquel Fran.^{co} P. Pipoll.

Jose Bratons

fran.^{co} Merg Miquel Pipoll

Eusebio Meataup
 Jose Estan

Jose Manuel Reig

Antonio Garcia

Blas Galco

Jorge Barria

Joaqu.^a Reig

Benito Ruiz

Joaquin Perez

Lina Miraz

Joaquin Ignacio Terroja

Luis Morlon

Ramon Bonet

Por los demas S.^s que
 firman

Daniel Bonet

Acta // En la Sala Capitular de Benilloba, a los ocho dias del
 mes de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos
 S.^s Concejales los Señores Concejales que van sueltos al margen
 D. Joaquin Yorra Bonet D. Pedro A. Barrachina Vilabaz la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin
 Salvador Bonet Ripoll Yorra Bonet, abierta la sesión, se dio lectura a la
 Joaquin Reig Garcia de la anterior la cual fue aprobada.
 D. Juan J. Mira Monina, tecto se dio procedi a la lectura de los Boletines.
 S.^s asociados oficiales acordaron en cumplimiento
 D. Juan J. Domenech Cabrera Por el Señor Alcalde se mando dar cuenta de la
 Joaquin Berrero Girone
 Art. 1.º Moulon Monina
 Joaquin Bartolomeo
 proposición presentada por los representantes de los
 gremios de cosecheros, especuladores y consumidores de
 artículos de consumo, siendo leida por uno y enun-
 dos los concurrentes acordaron por unanimidad
 aceptar dicha proposición y en atención a que

los referidos proponentes representaban a toda la
blacion, acordando relevantes de prestar fianzas hipotec
ria debiendo prestarla personal, invitandoseles al efecto
para que otorguen el correspondiente contrato el que
efectuado se presentara a la aprobacion de
esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se
levantó la sesion, firmando la presente
los señores Concejales que inter, de todo lo
como Secretario certifico

Joaq. Yorra Pedro N. Danastina

Salvador Montu

Fran. Jose Milla

Joaquin Reig

Fran. Domenech Joaquin Ferrero

Antonio Vicente Montu

Joaquin Carbonell

Daniel Berenguer

Acta // En la Sala Capitular a los quince dias del mes
de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Re
D. Joaq. Yorra Borrell los señores Concejales que al margen
Pedro N. Danastina se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Joaquin Reig Garcia. Alcalde D. Joaquin Yorra Borrell, abier
Pedro J. Yorra Garcia que fue la sesion, se procedio a la
Jose R. poll Garcia lectura del acta de la sesion anterior, la
Fran. R. poll Vilanova al hallada conforme fue apro
Vicente Montu

Acto seguido, procedi a la
tura de los Boletines oficiales recibidos durante
semana anterior, tomamelo la Corporacion en
do de que se cumplian cuantas disposiciones vayan
vertas en ello relacionadas con dicha Corporacion
No habiendo otro asunto de que ocupar

N 0.476.417



se levanto la sesion, que firman los señores Concejales
que seba de que certifico

Joaq. Yorra Pedro N. Danastina

Joaquin Reig Pedro J. Yorra Vicente Montu

Fran. R. Milla Jose R. poll

Daniel Berenguer

Acta // En la Villa de Benicloba a los veinte y dos dias del
mes de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Re
D. Joaquin Yorra Borrell los señores Concejales que al margen
Pedro N. Danastina se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Salvador Montu y Milla tambien que al margen se expresan, bajo la
Joaquin Reig y Garcia presidencia del señor Alcalde D. Joaquin
Vicente Montu y Milla Yorra y Borrell, quien habiendo declarado
que R. poll y Garcia abiertas la sesion, mando dicho señor dar
lectura al acta anterior que hallandose con
fuerza fue aprobada.

El señor Alcalde manifestó, que se constaba por los an
tecedentes de las Secretarias y archivo, que esta Villa
tiene eu'ditos contra el Estado, cuya reclamacion, no pue
diendo hacerla por si los individuos que componen el ayun
tamiento, debian entablarse por medio de esphorados
que representen legitimamente los derechos de la Corpora
cion. Fue en virtud proveyendo desde luego que tamien
mas se pusiera de acuerdo para la eleccion de dicho

apoderado, y así verificado, remittieron nombrados,
por unanimidad los Señores Palasio y Borra y el
señor D. Ramon Super Hermanson, Agentes de
legación del Colegio de Madrid, habitantes en la
calle de Jacometreño número 60 principal y en la
Corduna patto, número 21 principal izquierda res-
pectivamente, a los cuales eligen por este acuerdo
para que representen los derechos y acciones que an-
tan al Ayuntamiento; asimismo autorizan a los ex-
puestos Señores, para que reclamen en las Dicciones
generales de la Deuda pública, Caja de Depósitos,
y en cualesquiera otras oficinas del Estado, Partida-
res, Reales, &c. la conveniencia, liquidación y pago de to-
dos los créditos que por cualquier concepto remita-
ren o pudiesen remittir a favor de estas Municipali-
dad, y para que perciban los nuevos valores que a la
misma pertenecan por capital e intereses, ya sea
que dichos valores estén representados por inscripcio-
nes transferibles e intransferibles, cartas de pago de
la tesorería, partes del ochenta y por ciento de Propios,
títulos al portador, billetes del Tesoro y metálico, por
mandado al efecto los recibos y demás documentos
necesarios.

Asimismo se les autoriza para reclamar de quien
correspondan cuantos créditos tiene a su favor el
Ayuntamiento de esta Villa por préstamos o anticipos hechos
al Tesoro en diferentes épocas, segun los antecedentes
que obran en el archivo y que se facilitarian a los
expuestos Srs. hasta el completo cobro.

Concluido este asunto, el Señor Presidente declaró ter-
minada la sesión y dispuso que para ocupar
lo prevenido en la orden de 20 de Enero de 1865, se

saquen tres copias certificadas, y que se remitan una
al Excmo. Sr. Gobernador para que anse en su libro y acepta-
ción del cargo, y las otras dos al Excmo. Sr. Gobernador
de la Provincia para los efectos prevenidos, estendiendo
la presente acta que firman los Srs. concejales
con el Señor Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Joaq. Yorra (Pedro N. Barrachina)

Salvador Bonet Joaquín Reig

Vicente Mollat
Francisco X. Milla José Ripoll

Acta // En la Sala Capitular de Benicarló a los veinte y nueve dias
del mes de Junio, de mil ochocientos ochenta y cuatro.
Reunidos los Señores Concejales que almanje-
ran expresados, bajo la presidencia del Señor
Joaquín Yorra Borrall, Alcalde D. Joaquín Yorra Borrall, abierta la
sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada
la siguiente: Hecho y leído los Boletines oficiales a con-
formidad de lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1863.
La Corporación acordó:

Se prohibe la circulación de carrajes forasteros por las ca-
lles de la población y su estacionamiento en ellas para cargar vino
u otros artículos, fijándose como puntos de depósito de carro
la plaza del Olmo, la del Castillo y el ensanche de la salida
de la población por la parte del Calvario.

La carga de vino y demás artículos podra efectuar-
se cuando las frutas sean del interior de la población colo-
cando suero un carro en los puntos mas anchos de las
calles, dejando siempre expedita la vía, y cuando se conche
ya de cargar aquel carro se sacará y se podrá poner otro
hasta concluir la carga.





Se prohibe dejar sueltas las caballerías por las calles de la población.

El vino forastero se cargará precisamente en el tercer punto de los designados, cuidando de que las caballerías se hallen sujetas por sus conductores, y que no entorpezcan el tránsito. La colocación de carruajes en los puntos designados se efectuará de modo que déjen por lo menos la mitad de sus dimensiones para el libre tránsito, sin permitir que los conductores vayan a ninguna caballería.

Tampoco se permitirá llevar a escape los arrieros o caballerías por la población, debiendo conducirlos sus dueños o conductores por las riendas. Los dueños o conductores bajarán de las caballerías a la entrada de la población y no volverán a montar hasta después de la salida.

Tampoco se permite atar las caballerías a las rejas o puertas ^{de las casas} de la población.

Lo mismo efectuarán las vecinas cuando lleven las caballerías cargadas que deberán llevarlas de las riendas.

Por el Señor Alcalde se manifestó: Que la ley y reglamento del Registro civil dispone que los libros de las cuatro secciones del mismo, sean costeados por los respectivos Ayuntamientos y que por el Juzgado municipal se habían reclamado veinte y cinco pesetas, veinte céntimos, importe de un libro de nacimientos y otro de defunciones con varios impresos auxiliares de dicho Registro que se habían adquirido, por lo que no habiendo consignación en el presupuesto para dichos gastos propuestos se pagasen con cargo al capítulo de imprentas.

La Corporación acordó se libere la expresada cantidad con cargo al capítulo de imprentas.

El Señor Alcalde hizo presente que anunciado el

remate para el enajenamiento de consumos por la venta al por menor de las especies, se celebró dicho remate en el Domingo anterior quedando la postura por Federico Montllor Jordá que ofreció dos mil novecientas setenta y cinco pesetas y celebrado del día de hoy, no ha habido quien mejorase la postura, por lo que llamado dicho Montllor aceptó el enajenamiento y prenató por su fiador a José Montllor Moneris de Francisco, quien hallándose presente aceptó el cargo de fiador, renunciando las leyes de la fianza que pudiesen favorecerle por lo que asociados al Ayuntamiento los individuos de la Comisión de Consumos acordaron aprobar dicho enajenamiento y autorizar al Señor Alcalde para que ponga al arrendatario en posesión del arrendamiento que ha de enumerar a regir en primero de Julio próximo.

Lo habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión que firman los Señores Concejales que no ruben, de que certifico=

José M. Jorja

Pedro A. Baquedano

Joaquín Reig

Pedro J. Jorja

Vicente Montllor

Fran.º Gornuch

Daniel Gornuch

Acta // En la Sala Capitular, a los seis días del mes de Julio de 1884, a las once y media de la tarde, reunidos los Señores Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Jorja Borrell, de aquellos los que en el margen constan, abierta la sesión, y leído el acta de la anterior, fue aprobada

Acto seguido leí los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, y se acordó su cumplimiento.

Immediatamente manifestó el Señor Alcalde que con arreglo a lo consignado en el presupuesto y fondos repartidos en caja había verificado la distribución de los mismos entre todos los partícipes, pagando los tres meses del trimestre a los empleados municipales.

Enterada la Corporación acordó aprobar dicha distribución de fondos.

Leído por mí, el extracto de sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este año, encontrándolo conforme a lo acordado, lo aprobó acordando se remita al Señor Gobernador para su inserción en el Boletín oficial.

Por el Señor Alcalde se hizo presente a los S.S. del Ayuntamiento y junta pericial cuyos nombres S.S. de la Junta pericial expresan al margen que el reparto de la D. José B. Reig Garigó territorial para el presente año, estaba por Luis Mollat Miras minado por lo que habiendo estado expuesto Francisco Clement Medtoto al público por ocho días, sin mediar reclamación procedía aprobarle y que se remitiera a la Superioridad.

Enterados los concurrentes y examinado que fue dicho reparto hallándolo conforme a las disposiciones vigentes acordaron prestar su aprobación y que se remitiera a la Superioridad. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben, de que certifico=

Joan. Yorra Pedro A. Barrachina
Joaquín Reig Francisco José Mira
Pedro J. Yorra Luis Mollat Miras
José Ramon Reig Ginié Miras
Daniel Perera

Acta // En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba a las trece días del mes de Julio, de mil ochocientos

S.S. Concejales ochenta y cuatro. Reunidos los S.S. Concejales D. Joan Yorra Barrachina, que al margen van expresados, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Yorra Barrachina, abierta que fue la sesión se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Acto seguido procedí a la lectura de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose por la Corporación su cumplimiento.

Por el Señor Alcalde se manifestó que por los corredores de vino de esta población a quienes se les hizo saber el acuerdo del Ayuntamiento de veinte y nueve de Junio último, habían reclamado contra la disposición prohibiendo situar mas de un carro a la puerta de los concheros, y como quiera que el acuerdo adoptado, es para evitar que se impida el tránsito por las calles de la población en particular la Mayor, que todas a cual son mas estrechas, tanto que las disposiciones vigentes hasta prohiben el tránsito de carros pesados, por no tener el ancho de cinco metros fuera de las aceras según determina la R.O. de diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, acordó la Corporación que se esté a lo resuelto en el citado acuerdo de veinte y nueve de Junio último.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión que firman los S.S. Concejales que saben de que certifico=

Joan. Yorra Pedro A. Barrachina
Joaquín Reig José Ripoll Salvador Bonet
Pedro J. Yorra Daniel Perera

Acta // En la sala Capitular de la Villa de Be-
nilloba, a' las veinte dias del mes de Julio de
mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Se-
ñores S. S. Concejales y Concejales que al margen van anotados
D. Joaquin Jorras Borrell bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
Pedro J. Jorras Borrell, en la citada sala
Joaquin Ruiz Garcia Capitulador, y abierta que fue' la sesion
Pedro J. Jorras Garcia se procedio' a' la lectura del acta de la
Junta Municipal de sesion anterior, la que hallandola confor-
me con las acuerdos que en ella se tomaron, fue' aprobada.

Seguidamente procedi á la lectura de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordando la Corporación, cumplir en un todo cuantas disposiciones afectasen á ella y que aparecieran insertas en los citados Boletines.

Por el Señor Alcalde se manifestó que se había recibido, abrobado, el repartimiento de la contribución territorial para el presente año económico por lo que la Corporación municipal acordó quedar enterada.

Igualmente se hizo presente por el señor Alcalde, que debía procederse a la formación de los repartos de guardas y déficit municipal y al enajenamiento indivisible de consumos, y para ello era conveniente, nombrar una comisión que los formase, verificando la clasificación de utilidades en la forma de costumbre en años anteriores y enterada la Corporación, acordó nombrar a los siguientes.

Del Ayuntamiento = D. Francisco Pascual Ripoll Vilanova

De la Junta municipal José Lopez Perez
Tomás Domenech Guillen
Joachim Clement Brotons

No habiendo otro asunto de que ocuparse

se levanto la sesión, firmando los S. S. Concejales, de lo que yo el Secretario certifico =

Joaqu. Yzoma Pedro A. Basachina
Joaquin Reig Vicente Moullox

Pedro I Guerra Daniel H. Green

Actas extraordinarias de la sala capitular de Benito Abad

los veinte y cinco días del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la mis-
ma los individuos del Ayuntamiento que al
Don Juan María Barrio, señor Alcalde D. Joaquín Gómez y Bonell con-
vocados ante él por papilitas en la que
se hizo constar que el objeto de la reunión
era aprobar la proposición presentada por
D. Juan Satornini de Madrid, para el sumi-
nistro del material para instalar el alumbrado público.

Visita la proposicion presentada y remittiendo ser la misma, y encontrándola muy conveniente, la incorporacion la papasí untadas sus partes, acordando se procediere a la redacion del oportuno contrato, lo cual se verificó en la forma siguiente.

1.^a De don Satur y Hernandez, se compromete a facilitar diez y ocho faroles para el alumbrado publico y quales se unen todo a la muestra presentada con el correspondiente aparato para gasoxeno y probomiles.



N. 0.691.572

de hierro fundido de setenta y cuatro centímetros de altura, como el dibujo presentado por precio de treinta y seis pesetas cada uno.

2.ª También se convienen a facilitar de maderas y suizo hasta la estación de Benicantil mas próximas por remesas de diez cajas de garrocho de todo el que necesite el Ayuntamiento en el plazo de diez años, pagadas al precio de diez y ocho pesetas cada una de dos latas, al recibirse cada remesa en las poblaciones.

3.ª La Corporación se obliga a satisfacer el precio total del material en dos plazos, el primero al recibirse el expresado material, y el segundo el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

4.ª El pago del líquido se hará como queda dicho al recibirse cada remesa.

5.ª El material y primera remesa de garrocho llegará precisamente a esta población lo mas tarde el día diez de Agosto próximo.

6.ª Ambas partes ^{en un todo} contractantes se obligan a cumplir en todas sus partes las expresadas condiciones, queriendo se obligadas judicialmente a su cumplimiento.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión que firman los S.ºs. concejales con el expresado D. Jon Sater, de que certifica =

Joaq. Yorra Pedro S. Sarrachina
Pedro J. Yorra Jose Ripoll Joan.º Gual Jose Sater Daniel Pleguez

Acta // En la sala Capitular de Benilloba, a los veinte y siete días del mes de Julio, de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los S.ºs. Concejales que alman D. Joaquin Yorra Borrrell y cuatro. Reunidos los S.ºs. Concejales que alman Pedro S. Sarrachina y se expresan en la misma. Bajo la presidencia de Joaquin Reig Garcia (cio del Señor D. Joaquin Yorra Borrrell. Al "Fran.º P. Ripoll Vilanova", y abierta la sesión, se leyó el acta de la Sesión anterior y fue aprobada.

Acto seguido procedió a la lectura de los Boletines oficiales, recibidos durante la semana anterior acordando su cumplimiento.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que correspondía según el art. 66 de la ley municipal, la división en secciones del vecindario de esta Villa, para la organización de la Junta municipal en el presente mes, proponiendo la misma división de cinco secciones o sea:

- 1.ª Sección = Propietarios = Dos individuos
- 2.ª Sección = Labradores = Dos individuos
- 3.ª Sección = Industriales = Dos individuos
- 4.ª Sección = Jornaleros = Dos individuos
- 5.ª Sección = Funcionarios públicos = Un individuo

Enterada la Corporación así lo acordó por unanimidad y que se publique en la forma de costumbre a los efectos del articulo 57 de la ley.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la sesión, firmando los S.ºs. Concejales, de que certifica =

Joaq. Yorra Pedro S. Sarrachina Joaquin Reig
Vicente Monllor Fran.º P. Ripoll Daniel Pleguez

Acta // En la sala Capitular de Benilloba, a los tres días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la misma los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del

Señor Alcalde D. Joaquín Yorra Borrrell, a
D. Joaquín Yorra Borrrell vista la sesión se procedió a la lectura
de Salvador Bonet Ripoll ra del acta de la anterior, la cual
"Joaquín Reig Garcia fue aprobada.
"Francisco J. Mira Monerri
"Vicente Montoliu Monerri inmediatamente procedió a la lectura
de los Boletines oficiales recibidos
durante la semana anterior y se acordó
por la Corporación su cumplimiento.

Por el Señor Alcalde, se tuvo presente que
al establecerse el alumbrado público, que será
un hecho dentro de pocos días, debe nombrarse
una persona que se encargue de encender los
faroles y de su limpieza y cuidado y al efecto
proponía para que preste este servicio a José
Ripoll y Company que reúne las circunstancias
necesarias al efecto.

Enterada la Corporación así lo acordó
por unanimidad.

Comúnmente manifestó el Señor Alcalde que
había recibido muchas quejas del vecindario con-
tra el sereno Vicente Montoliu Monerri por
no prestar el servicio como corresponde por lo que
la Corporación cerciorada de la certeza de di-
chas reclamaciones, acordó declarar cesante des-
de el día quince del actual, dejando el nombra-
miento de quien deba reemplazarle para la
sesión próxima.

No habiendo otro asunto de que ocuparse
se levantó la sesión, firmando los S. S. Concejales
de que certifico =

Joaquín Yorra Borrrell Salvador Bonet
Joaquín Reig Garcia Francisco J. Mira Monerri
Vicente Montoliu Monerri
Francisco R. Ripoll Daniel Hermosilla



N. 0.692.912

Acta // En la Sala Capitular de Benilloba, a los diez días del mes de
D. Joaquín Yorra Borrrell Agosto, de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos
"Salvador Bonet Ripoll los S. S. Concejales que al margen se expresan
"Joaquín Reig Garcia en la misma bajo la presidencia del Señor Al-
"José Ripoll Garcia calde D. Joaquín Yorra Borrrell, abienta la
"Pedro J. Yorra Garcia sesión, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se leyó los Boletines oficiales de la
semana anterior y se acordó su cumplimiento.

A propuesta del Señor Alcalde, la Corporación
acordó recayere el nombramiento de sereno de esta Villa
en el encargado del alumbrado público José Ripoll
Company.

No habiendo otra cosa que tratar, se levantó la
sesión, firmando los S. S. Concejales, de que certifico =

Joaquín Yorra Borrrell Salvador Bonet
José Ripoll Daniel Hermosilla
Pedro J. Yorra

Nota // Hoy día de la fecha, no ha habido sesión, a consecuen-
cia de la festividad del día, por ser hoy S. Joaquín
patrón de esta Villa y por lo tanto el Ayuntamiento
ha tenido que asistir a dicha festividad.

Benilloba a diez y siete de Agosto de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro =

Daniel Hermosilla



Acta // En la Sala Capitular a los veinte y cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos D. Joa. Joana Borrell, S. I. Concejales que al margen se expresan en la misma, bajo la presidencia, del señor Alcalde D. Joa. Joa. Borrell, abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido lei los Boletines oficiales de la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

A propuesta del Señor Alcalde acordó la Corporacion el pago, con cargo a imprevisos de nueve pesetas cincuenta céntimos por socorro facilitados a un quinto en observación en caja.

La Corporacion en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, acordó proceder al sorteo de la Junta de asociados y verificado dio el resultado siguiente.

1ª Sección Propietarios — D. Joa. J. Jorrua Mira

" Joaquin Perez Blanes

2ª Sección Labradores — D. Antonio Agullo Miro

" Antonio Clement Molto

3ª Sección Industriales — Bautista Borrell Canaut

" Blas Santana

4ª Sección Jornaleros — Ant. V. Vilanova Domenech

" Joaquin Perez Moneris

5ª Sección Funcionarios publicos — Joaquin Soler Domenech

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, firmando los S. I. Concejales, de que certifico =

Joaq. Jorrua Pedro A. Barrachina

Juan J. Mira Joaquin Reig

Vicente Mouller

Fran. P. Riquell

Daniel Riquell

Nota // Hoy dia veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro no habiendo sesion por no haberse reunido bastante S. I. Concejales de que certifico =

Daniel Riquell

Acta // En la Sala Capitular de Benillota, a los siete dias del mes de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joa. J. Jorrua, abierta la sesion y leida el acta de la anterior y fue aprobada.

Leidas que fueron promui los Boletines oficiales de la semana anterior, acordó la Corporacion su cumplimiento.

La Corporacion a propuesta del Sr. Alcalde acordó aprobar las disposiciones adoptadas, para prevenir la epidemia cólica por la Junta de Sanidad, manifestando que no hay necesidad de formar presupuesto extraordinario, pudiendo utilizar para los gastos que ocurran el capitulo de imprevisos, por ahora y sin perjuicio de que en el desgraciado caso de presentarse la epidemia, se proceda a acordar lo más conveniente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesion firmando los S. I. Concejales, de que certifico =

Joaq. Jorrua

Pedro A. Barrachina

Pedro J. Jorrua

Fran. J. Mira

Vicente Mouller

Fran. P. Riquell

Daniel Riquell

Acta // En la Sala Capitular de Benillota, a los catorce dias del mes de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos D. Joa. J. Jorrua, Señores Concejales que al margen se expresan

bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin Jorrua, abierta la sesion, se procedió a la lectura del acta anterior, y fue aprobada.

Acto seguido, procedi a la lectura de los Boletines oficiales, recibidos durante la semana anterior, tomando la Corporacion el acuerdo, de cumplir en un todo todas las disposiciones insertas en ellos y afectar a la dicha Corporacion

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesion

firmando los S. S. Concejales de que certifico =

Joaquín Yorra Pedro S. Danachina Joaquín Reig

Francisco José Mira Vicente Moullor

Francisco P. Ripoll Daniel Higuera

Nota // Hoy día de la fecha, no ha habido sesión por no haberse reunido suficiente número de S. S. Concejales. Benilloba doce de mil ochocientos ochenta y cuatro, de que certifico =

Daniel Higuera

Acta // En la Sala Capitular de Benilloba, a los veinte y ocho días del mes de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y cuatro.

D. Joaquín Yorra Borrrell, reunidos los Señores Concejales en la misma y de ellos Joaquín Reig García los que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Yorra Borrrell abier la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior acordando su cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando los Señores Concejales de que certifico =

Joaquín Yorra Joaquín Reig Pedro J. Yorra

Vicente Moullor Francisco José Mira

Francisco P. Ripoll Daniel Higuera

Acta // En la Sala Capitular de Benilloba a los cinco días del mes de Octubre, de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores Concejales, que al margen se expresan en la misma, bajo la presidencia del



N. 0.947.281

Señor Alcalde, D. Joaquín Yorra Borrrell, abrió la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

D. Joaquín Yorra Borrrell, acto seguido, procedió a la lectura de los Boletines oficiales, recibidos durante la semana anterior.

Salvador Bonet Ripoll acordando la Corporación su cumplimiento. Francisco J. Mira acordando a continuación procedió a la lectura de los estrados de sesiones verificadas en el trimestre anterior.

Joaquín Reig García y hallándolas conformes la Corporación con lo acordado, acordó se remitiera al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial.

No teniendo que tratar otro asunto, se levantó la sesión firmando los Señores Concejales de que certifico =

Joaquín Yorra Pedro S. Danachina Joaquín Reig

Salvador Bonet Francisco José Mira

Vicente Moullor Daniel Higuera

Nota // Hoy día de la fecha, por no haberse reunido suficiente número de S. S. Concejales no se ha podido celebrar sesión. Benilloba doce de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Daniel Higuera

Acta // En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, a los diecisiete días del mes de Octubre, de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la misma los S. S. Concejales Joaquín Reig García los que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Yorra Borrrell

abienda la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobado
Liendo que fueron porui los Boletines oficiales reci-
bidos durante la semana anterior acordó en cumplimiento
No habiendo que tratar otro asunto, se levanto la se-
sion, firmando los S. S. Concejales de que certifico =

Joaq. Yvora

Salvador Bonet

Joaquin Reig

Pedro J Yvora

Vicente Montllor

Daniel Benayas

Acta // En la Sala Capitular de Benillota, a los veinte y seis
dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro

Joaquin Yvora Bonet Reunidos en la misma los señores Concejales
Pedro N. Barrachina que al margen se expresan, bajo la presidencia
Pedro J. Yvora Garcia del señor Alcalde D. Joaquin Yvora Bonet
Joaq. J. Mira Moner
Joaq. Ripoll Garcia
Joaq. J. Ripoll
abienda la sesion y leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Acto seguido procedi a la lectura de los Boletines
oficiales recibidos durante la semana anterior
y acordó en cumplimiento.

No habiendo otro asunto que tratar se levanto la
sesion, firmando los S. S. Concejales de que certifico =

Joaq. Yvora

Pedro N. Barrachina

Pedro J Yvora

Franc. Jose Mira

Joaq. Ripoll

Franc. J. Ripoll

Daniel Benayas

Nota // Hoy dia dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro
no se ha celebrado sesion por no haber acudido a la Sala Capitu-
lar bastante numero de S. S. Concejales de que certifico =

Daniel Benayas

Acta // En la Sala Capitular de Benillota a los nueve dias
del mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.
D. Joa. Yvora Reunidos en la misma los S. S. Concejales que al margen se
Pedro N. Barrachina expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Joaq. Ripoll Garcia
Pedro J. Yvora Garcia
Joaq. Yvora Bonet, abienda la sesion y leida el
Joaquin Reig Garcia acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido lei los Boletines oficiales recibidos
durante la semana anterior, acordando la Corporacion
en cumplimiento.

No teniendo que tratar otro asunto, se levanto la sesion
firmando los S. S. Concejales de que certifico =

Joaq. Yvora

Pedro N. Barrachina

Joaquin Reig

Joaq. Ripoll

Pedro J Yvora

Vicente Montllor

Joaq. Ripoll

Pedro J Yvora

Daniel Benayas

Acta // En la Sala Capitular de Benillota a los diez y seis dias
del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Joaquin Yvora Bonet Reunidos en la misma los S. S. Concejales que al margen se
Pedro N. Barrachina expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joa-
Salvador Bonet Ripoll
Pedro J. Yvora Garcia
Joaq. Ripoll Garcia
Joaq. J. Ripoll
abienda la sesion y leida el acta de
la anterior fue aprobada.

Acto seguido procedi a la lectura de los Boletines
oficiales recibidos durante la semana anterior y la Corporacion
acordó en su exacto cumplimiento.

No habiendo otro asunto que tratar se levanto la
sesion, firmando los S. S. Concejales de que certifico =

Joaq. Yvora

Pedro N. Barrachina

Salvador Bonet

Pedro J Yvora

Joaq. Ripoll

Vicente Montllor

Joaq. Ripoll

Daniel Benayas



Nota // Hoy día de la fecha, no se ha podido celebrar sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.
Benilloba, veinte y tres Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro

Daniel Huguera

Acta // En la Sala Capitular de Benilloba, a los treinta días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.
D. Joaquín Yorra Borrrell, cuatro. Reunidos en la misma los S. S. Concejales que van ausentes al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Yorra Borrrell, abierta la sesión, se procedió a la lectura del acta de la anterior sesión y fue aprobada.

Seguidamente, leí los Boletines oficiales de la semana anterior, acuerdo la Corporación su cumplimiento. Lo siendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión que firman los señores Concejales, de lo que como le prebano certifico =

Joaquín Yorra Borrrell, Pedro R. Manacina, Joaquín Ceig, Pedro J. Yorra, Francisco José Alva

Daniel Huguera

Nota // No habiendo acudido a la Sala Capitular, el número suficiente de señores Concejales, no se ha celebrado sesión.
Benilloba siete Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro =

Daniel Huguera



N. 0.917.960

Acta // En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, a los catorce días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la misma, los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Yorra Borrrell, abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Leídos por mí, los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, la Corporación acordó su cumplimiento.

Por el señor Alcalde, se enteró la Corporación de la comunicación de la Comisión provincial, fecha diez del actual, por la que se manifiesta que por sesión de cinco del mismo, había sido aprobado el presupuesto de conservación de la carretera vecinal de esta Villa, al Barranco de la Batalla y que a la provincia corresponde pagar mil, setenta y cinco pesetas, setenta céntimos, desde primer de Enero, hasta fin de Junio próximo y a esta Villa quinientas treinta y siete pesetas, ochenta céntimos ó en la tercera parte.

Entrada la Corporación y teniendo en cuenta que el convenio para construcción de la carretera, fue a condición que la conservación corriese a cargo de este pueblo, desde esta Villa al barranco del Amagat límite del término y a cargo de Alcoy el resto, hasta el empalme con la de Villajoyosa al barranco de la Batalla y en este sentido a esta Corporación, solo corresponde contribuir con la parte que el Director de Caminos señale correspondiente al término de esta Villa ó en su defecto la misma al barranco del Amagat, acordando la Corporación

que se comunicó esta resolución a la Comisión provincial.

También manifestó el Sr. Alcalde que para el servicio sanitario se habían adquirido de D. Antonio Gineus de Alcoy, mil propoletas ó pases de Sanidad y cincuenta cincuenta partes sanitarias afor Governor importantes veinte quetas, cincuenta centimos y no habiendo coniguación en el presupuesto con tal objeto propugna su pago con cargo al capítulo de imprevisto.

La Corporación así lo acordó.

Y no habiendo y otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión firmando las S. S. Concejales de que certifico =

Joaq. Yorra

Pedro N. Barrachina

Joaquín Reig

Fran. J. Mira

Vicente Montoya

Fran. J. Mispoll.

Acta // En la Sala Capitular de la Villa de Benilloba, a los veintinueve días del mes de Diciembre

D. Joaquín Yorra Borrall, de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la misma los Señores Concejales

D. Salvador Bonet Ripoll, que actuando van al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.

Joaquín Reig García, Joaquín Yorra Borrall, abierta la sesión

Vicente Montoya Borrall procedió a la lectura del acta anterior y hallándola conforme con lo acordado fue aprobada.

Acto seguido procedió a la lectura de los Boletines oficiales, acordando la Corporación su cumplimiento.

No habiendo otro asunto de que ocuparse

se, se levantó la sesión que firman los S. S. Concejales de que certifico =

Joaq. Yorra

Pedro N. Barrachina

Salvador Bonet

Fran. J. Mira

Joaquín Reig

Vicente Montoya

Daniel Ripoll

Acta // En la Sala Capitular de Benilloba, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre, de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en la misma los Señores Concejales

D. Joaquín Yorra Borrall, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín Yorra

Salvador Bonet Ripoll, abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Acto seguido procedió el Secretario a la lectura de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordando su cumplimiento.

La Corporación acordó la distribución del presente mes y pago de los haberes del actual trimestre a los empleados con arreglo a la consignación del presupuesto municipal.

Seguidamente acordó la Corporación proceder a la formación de las listas de Concejales y mayores contribuyentes para la repartición de contribuciones para la elección de Senadores las cuales se expondrán al público en el sitio de costumbre desde el día primero al veinte del próximo suero.

Leído por mi el extracto de sesiones celebradas por la Corporación durante el actual trimestre acordó la Corporación, su aprobación y que se remita al M. J. Sr. Gobernador, para su inspección.

Acto seguido procedió a la lectura de los Boletines oficiales, acordando la Corporación su cumplimiento.

ción en el Boletín oficial.

No habiendo otro asunto de que ocupar
se se levanta la sesión, firmando la pre-
sente los Señores Concejales que saben de
que certifico =

Joaq. Yorra

Pedro A. Manachina

Salvador Bonet

Pedro J. Yorra

José Riquelme

Vicente Montllor

Donat Plana



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes at the bottom of the page, possibly "1781" and "1782".]

